

CIRCULAR No. RR-HH-024-2017

PARA: Jefes de División, Unidad, Departamento y Sección

DE: Comisión Coordinadora Elección del Nuevo Comité de Probidad y Ética.

FECHA: 07 de Junio de 2017.

ASUNTO: Elección de Comité de Probidad y Ética.



Para darle cumplimiento al Artículo No. 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el 59 de su Reglamento, establece que cada año se debe elegir el Comité de Probidad y Ética; como se hizo mención en la **Circular RR.HH. No.019-2017**. Se les informa que se estableció un nuevo método de elección, el cual se realizara por medio de voto directo en Asamblea General, tal como lo menciona el Inciso 5.2 de la **Guía para la Comisión Coordinadora para la Conformación del Comité de Probidad y Ética**.

Por lo anteriormente descrito se solicita que nominen a dos personas, dentro de sus dependencias que reúnan los requisitos, para participar en el proceso de elección. Los nombres de las personas nominadas deberán ser enviados a esta División de Recursos Humanos a más tardar el día martes 20 de junio del año en curso.

Atentamente,

Cc: Archivo.